HISPAN AUDITORES, S. L.
Calle Velázquez, 157 - 1ª Planta
28002 MADRID

Teléf.: 91 524 57 61
e-mail: hispan@hispanauditores.com

R. M. Madrid, Tomo 21471, Folio 120, Hoja M-381872, Inscripción 1.ª - C.I.F.: B-84/369941 - Inscrito en el R.O.A.C. con el n.º S1704

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (PYMESFL), AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

ASOCIACION VICTIMAS DEL TERRORISMO

28 DE ABRIL DE 2025

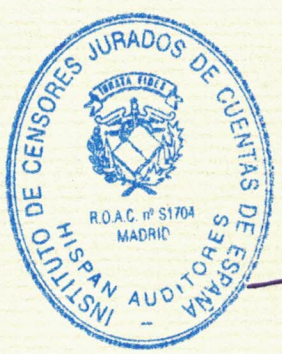

HISPAN AUDITORES, S.L.

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE PYMESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A LOS ASOCIADOS DE LA ASOCIACION VICTIMAS DEL TERRORISMO
Por encargo de la Junta Directiva

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas de **ASOCIACION VICTIMAS DEL TERRORISMO** (la Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, **las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha**, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota 2 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
HISPAN AUDITORES
R.O.A.C. nº S1704
MADRID

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración, contabilización e información en la memoria de las subvenciones de capital y de explotación recibidas, así como de su aplicación a los fines establecidos.

Los ingresos de la Asociación corresponden en su totalidad a subvenciones y donaciones concedidos por Administraciones Públicas, entidades privadas y particulares, con los cuales se financian los gastos destinados a cumplir los fines para los que fue creada, además del propio mantenimiento interno de la misma.
Tanto las subvenciones de capital como de explotación recibidas, están sujetas al cumplimiento de una serie de condiciones y requisitos, que consisten, principalmente, en la aplicación de los recursos a los fines para los que fueron concedidas, en un periodo de tiempo determinado.
Hemos considerado, como un aspecto más relevante de la auditoría, la imputación a ingresos de las ayudas percibidas y su aplicación a los fines previstos, cumpliendo las condiciones pactadas, por tratarse de importes significativos para la Asociación.

Nuestros procedimientos de auditoría como respuesta a este riesgo, han consistido en una combinación de pruebas, tanto de cumplimiento de controles como sustantivas, entre las que destacamos:

- Conocimiento, análisis y comprobación de los controles establecidos por la entidad para la obtención de subvenciones y cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Comprobación de facturas, contratos y cualquier otro documento justificativo de las subvenciones y donaciones percibidas, así como de los gastos o activos a los que fueron aplicados.
- Análisis de la valoración, en el caso de subvenciones no dinerarias, y de la contabilización, teniendo en cuenta la correlación de ingresos y gastos a repercutir en cada uno de los ejercicios, acorde a su devengo. Comprobación del cumplimiento de la normativa vigente.
- Comprobación de la información proporcionada en la memoria.

La Asociación proporciona información detallada de la valoración y contabilización de los ingresos percibidos por subvenciones y donaciones y de los gastos incurridos, en las notas 4, 5, 12, 13 y 15 de la memoria de las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
HISPAN AUDITORES
R.O.A.C. nº S1704
MADRID

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales de PYMESFL

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales de PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYMESFL, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PYMESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

HISPAN AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/04511

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

HISPAN AUDITORES, S.L.
p.p.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
HISPAN AUDITORES
R.O.A.C. nº S1704
MADRID

Fdo.: Manuel Rico Acuña
Socio-Auditor (nº ROAC: 17.565)

Madrid, 28 de abril de 2025